



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA
TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - AGENCIAS DE VIAJE -
TRAVELEXPERIENCIAS S.R.L. "**



**ELTES -
167**

I. EMPRESA SOCIEDAD (Identificación de la Actividad Económico)

Identificación de la Actividad Económica	
SUCURSAL	
OTRO TIPO DE SOCIEDAD	
S.R.L.	
Testimonio de Constitución	Fecha de Constitución
92/2021	2021-02-17

I.2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero
☒	☐	☒	☐	☐	☐
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
3989300	POTOSI	RODRIGUEZ	SILVA		ALDO MAURICIO

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia FUNDAEMPRESA	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2025-05-31	401723028	16/01/2026
PCM	Balance de Apertura y/o Última Gestión	Contrato de Sistema de Reserva de viajes (SOLO AGENCIAS DE VIAJE)	
2EM1PUNKJH6DX	2023	JUNIPER TECHNOLOGIES CORPORATION	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: TRAVELEXPERIENCIAS S.R.L.

CALLE	DIRECCION				N°
CALLE	ZONA CALACOTO CALLE 12 Y AV. BALLIVIAN, EDIFICIO PEÑALOZA				7900
ENTRE	Y	ZONA	BARRIO	EDIFICIO	BLOQUE
AV. BALLIVIAN	CALLE 12 DE CALACOTO	CALACOTO	0	PEÑALOZA	0
PLANTA	DEPTO./OF./LOCAL	TELEFONO	PAGINA WEB		EM
1	0	3421342	https://www.viajestravelero.com/?idioma=es&culture		radrian@trave



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA
TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - AGENCIAS DE VIAJE " -
TRAVELEXPERIENCIAS S.R.L.**



**ELTES -
167**

c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

SI PRESENTÓ

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ALDO MAURICIO RODRIGUEZ SILVA con C.I. 3989300 expedido en POTOSI En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA

FECHA:

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.